

MINISTERIO DE SALUD
GABINETE MINISTRO
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
TOTAL DE SALUD

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, PARA LA "ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES DEL PAÍS".

EXENTO N°

110

SANTIAGO,

17 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el Decreto Supremo N°136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°72 de 2004, del Ministerio de Salud; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.
- 2º Que, las estadísticas vitales constituyen una de las grandes ramas de las Estadísticas Demográficas y de Salud, siendo indispensable disponer de información oportuna, pertinente y confiable al respecto, dado su permanente uso en temas de Salud, Demografía, Educación, Economía, Defensa, Justicia, Seguridad Social, y otras áreas, información que permite entre otros usos, la elaboración de políticas públicas adecuadas para ser aplicadas en distintos ámbitos y por sobre todo, en materia de salud
- 3º Que, mediante Decreto Supremo N° 68 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud, se aprobó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación, para la "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País".
- 4º Que, con fecha 6 de abril de 2018, el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación, modificaron el Convenio de Colaboración sobre "Elaboración de las estadísticas vitales del País" individualizado anteriormente.
- 5° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO:

1° APRUÉBASE la modificación de

Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación sobre "Elaboración de las estadísticas vitales del país", suscrito con fecha 6 de abril de 2018, cuyo tenor es el siguiente:

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2018, entre el Ministerio de Salud, Rol Único Tributario N°61.601.000-K —en adelante el Ministerio-, representado legalmente por el Subsecretario de Salud Pública, Dra. Paula Daza Narbona, cédula nacional de identidad N° 8.847.070-2, ambos con domicilio en calle Mac Iver N°541, de la comuna y ciudad de Santiago; el Instituto Nacional de Estadísticas, Rol Único Tributario N°60.703.000-6 -en adelante e indistintamente INE-, representado legalmente por su Directora Nacional (s), doña Elssy Joanna Sobino Gutiérrez, cédula nacional de identidad N°15.377.960-0, ambos con domicilio en Paseo Bulnes N°418, de la comuna y ciudad de Santiago; y el Servicio de Registro Civil e Identificación, Rol Único Tributario N°61.002.000 de de adelante SRCel-, representado legalmente para estos efectos por su Director Nacional (S), don Jorge Álvarez Vásquez, cédula nacional de identidad N°9.603.153-K, ambos con domicilio en calle Catedral N°1722, de la comuna y ciudad de Santiago; se ha convenido la siguiente modificación al Convenio de Colaboración Interinstitucional, "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País", suscrito el día 7 de agosto de 2012, entre estas mismas partes:

PRIMERA: CONSIDERACIONES PREVIAS

Las Estadísticas Vitales constituyen una de las grandes ramas de las Estadísticas Demográficas y de Salud, siendo indispensable disponer de información oportuna, pertinente y confiable al respecto, dado su permanente uso en temas de Salud, Demografía, Educación, Economía, Defensa, Justicia, Seguridad Social, y otras áreas, información que permite entre otros usos, la elaboración de políticas públicas adecuadas para ser aplicadas en distintos ámbitos y por sobre todo, en materia de salud.

La producción de estadísticas es una actividad especializada, basada en la aplicación del Método Estadístico, que contempla el desarrollo de dos grandes etapas, la de planificación y diseño del sistema de estadísticas y la de ejecución de lo diseñado.

La etapa de ejecución del Método Estadístico incluye los procesos de recolección de información, revisión, validación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

A su turno, la definición de los hechos (unidades de observación y análisis) y de las características (variables) que serán objeto del sistema estadístico sobre los hechos vitales es materia de interés nacional, que debe ser determinada por todos los sectores que hacen uso de ellas, con participación de expertos y representantes de diversas instancias.

Se entiende por hechos vitales a los sucesos relativos al inicio y al término de la vida de las personas, así como a su familia y los cambios de estado civil, de acuerdo a las recomendaciones internacionales que rigen el Convenio de Colaboración

Interinstitucional entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 7 de agosto de 2012¹.

En el mismo sentido, de acuerdo a lo señalado en el primer y segundo párrafo, de la Parte I, Capítulo I, de los "Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 3", de las Naciones Unidas: "Las estadísticas vitales son una recopilación sobre los eventos vitales acaecidos durante la vida de una persona, así como las características pertinentes de los propios hechos y de la persona o las personas a que éstos se refieren. Las estadísticas vitales ofrecen una información crucial y decisiva sobre la población de un país."

En relación a los cambios de estado civil de las personas, debemos señalar que "los "eventos duales" son los que se producen simultáneamente en la vida de dos personas, que no pueden ocurrir de nuevo durante la vida de cualquiera de ellas sin un cambio previo en su condición como el matrimonio, inscripciones como pareja, la inscripción de divorcio, la disolución legal de las parejas registradas y la nulidad del matrimonio."

Precisado lo anterior, cabe destacar que la actividad de recolección de los datos sobre hechos vitales es atribución del Servicio de Registro Civil e Identificación, mientras los demás procesos del Método Estadístico aplicado a la generación y difusión de Estadísticas Vitales, son de responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y de los organismos sectoriales especializados en la materia, como el Ministerio de Salud; todo ello de acuerdo a las facultades legales de cada uno de ellos.

En particular, el Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a lo establecido en el Título I, artículo 4° de su Ley Orgánica N°19.477 de 1996, que establece sus funciones, entre otras, las de informar a los organismos que citada ley señala, los datos información relacionados con la lleva dicho Servicio con sujeción a la ley y que no sean de competencia propia de otros servicios, así como también, prestar la cooperación necesaria en cumplimiento de tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, incluyendo el intercambio de datos personales. Esta cooperación se ajustará a la legislación nacional en la materia y en ningún caso implicará la entrega de bases de datos nacionales ni el acceso directo a ellas por parte de los órganos de un Estado extranjero o de los órganos de una organización internacional, observando siempre lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, particularmente en lo relativo a la protección de los titulares de datos.

En razón de lo indicado en el párrafo anterior, con fecha 7 de agosto de 2012, se suscribió un Convenio de Colaboración Interinstitucional, entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 68 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud, tomado razón con fecha 17 de mayo de 2013 por la Contraloría General de la República, para la "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País". Durante la vigencia del Convenio de Colaboración Interinstitucional antes mencionado, se ha constatado la pertinencia de los métodos y procedimientos adoptados, así como la necesidad de adaptar ciertos componentes a la realidad institucional vigente, lo que constituye el principal objetivo de la presente modificación del mismo.

En este contexto, debemos citar, el cambio ocurrido con motivo de la dictación de la Ley N° 20.830, que Crea el Acuerdo de Unión Civil que en su artículo 1° inciso 2° establece el nuevo estado civil de "Conviviente Civil".

¹ Ver "Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 3", de las Naciones Unidas, página 1, párrafo 2.

Por lo antes señalado, las partes del Convenio, han acordado realizar las modificaciones necesarias para adaptar el instrumento a la normativa vigente sobre la materia, en el sentido que indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación, para la "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País", de fecha 7 de agosto de 2012, en adelante indistintamente el "Convenio", en los siguientes términos:

2.1) Reemplácese la Cláusula Segunda del Convenio, referida al concepto "Estadísticas Vitales", por la siguiente:

"SEGUNDA: DEFINICIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES

Se entiende por Estadísticas Vitales, la información agregada acerca de los nacidos vivos y de los fallecidos, de las defunciones fetales, y también, acerca de los hechos jurídicos que producen cambios en el estado civil de una persona, como los matrimonios, acuerdos de unión civil, divorcios y muerte de uno de los cónyuges, que dan lugar al estado civil de casados, convivientes civiles, divorciados y viudos, respectivamente; y en general, acerca de cualquier hecho jurídico que se produzca dentro de los límites del territorio nacional; según el programa de estadísticas continuas basado en los "Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 3, de la Naciones Unidas". Los hechos antes mencionados reciben la denominación de Hechos Vitales.

Forman parte del proceso de elaboración de las estadísticas vitales, todos aquellos procedimientos de registro, revisión, codificación, digitación, validación, publicación y almacenamiento de cada evento en una base de datos electrónica central, que son componentes del programa de estadísticas continuas, sometidos a estándares técnicos cuya formalización es responsabilidad de cada institución, los que son elaborados por expertos y aprobados por las tres instituciones signatarias del presente Convenio, no pudiendo ser modificados sin el acuerdo de las tres partes comparecientes.

Respecto a aquellos hechos vitales que no son objeto de este Convenio (como adopciones, separaciones legales, nulidades, entre otros) no forman parte de las actuales publicaciones estadísticas sobre hechos vitales, no obstante que puedan éstas incorporarse a futuro.

2.2) Reemplácese la Cláusula Tercera del Convenio, referida a la "Obligación SRCel", por la siguiente:

"TERCERA: OBLIGACIÓN SRCel

El Servicio de Registro Civil e Identificación tendrá la obligación de recolectar los datos de identificación y caracterización sociodemográfica y de salud de todos los hechos vitales registrados en las Oficinas de Registro Civil del País, como asimismo, de las defunciones fetales, las cuales no se registran en las partidas y sólo son informadas y digitadas con fines estadísticos. De preferencia, la recolección de los datos de cada hecho vital se realizará en medios electrónicos, directamente en el momento de la inscripción del mismo y de acuerdo a los documentos fundantes vigentes al momento de la captura de información.

El Servicio de Registro Civil e Identificación deberá proporcionar, al menos semanalmente a la autoridad sanitaria nacional, los datos necesarios para la clasificación y análisis estadístico de los nacidos vivos, de los fallecidos y de las defunciones fetales, ocurridos en ese lapso. Incluirá asimismo los datos de los matrimonios y los acuerdos de unión civil; y en lo sucesivo cualquier dato que conste en sus registros, relativo a algún hecho jurídico, contrato o sentencia judicial que modifique el estado civil de una persona, los que serán procesados exclusivamente por el Instituto Nacional de Estadísticas.

La información entregada por el SRCel, a la fecha de suscripción del presente convenio, estará contenida solo en documentos electrónicos, entendiéndose por "electrónico", aquella "característica de la tecnología que tiene capacidades eléctricas, digitales, magnéticas, inalámbricas, ópticas, electromagnéticas u otras similares", que existan de acuerdo a la evolución tecnológica, atendido lo que al efecto prescribe la letra a) del artículo 2° de la Ley N°19.799, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y por "documento electrónico", "toda representación de un hecho, imagen o idea que sea creada, enviada, comunicada o recibida por medios electrónicos y almacenada de un modo idóneo para permitir su uso posterior", de conformidad a lo dispuesto por la letra d) del artículo 2° recién citado.

Se deberá priorizar la entrega de información por medios magnéticos y la interoperabilidad, a través de servicios electrónicos.

Con todo, se deja constancia que el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá informar previa y oportunamente a las partes del presente Convenio, cualquier cambio en los formatos y procedimientos en la recolección de datos."

2.3) Reemplácese la Cláusula Cuarta del Convenio, titulada "Acerca de la Autorización para la Modificación en Línea de los Datos Relativos a Estadísticas Vitales", por la siguiente:

"CUARTA: ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN LÍNEA DE LOS DATOS RELATIVOS A ESTADÍSTICAS VITALES.

Los códigos de causas de muerte serán asignados y digitados por personal especializado del Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud en las bases propias dispuestas para tal efecto.

Los códigos geográficos asignados automáticamente al ingreso de los datos, serán contrastados y validados por expertos del Ministerio de Salud y del INE, acordándose el mecanismo para su realización en el Comité Nacional de Estadísticas Vitales.

Los códigos de ocupación serán asignados y digitados por personal experto del Instituto Nacional de Estadísticas, preferentemente mediante el uso de programas computacionales de codificación y será realizado en las bases propias del Instituto Nacional de Estadísticas.

A su vez, las partes de este Convenio hacen mención expresa que los cambios o modificaciones que se realicen por parte de MINSAL o INE en los datos objeto de este acuerdo de voluntades, no generarán responsabilidad alguna para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asimismo, el SRCel dará acceso a las bases de datos con los datos consignados por ellos y mencionadas precedentemente al Instituto Nacional de Estadísticas y al Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud, para permitir los procesos de validación con fines estadísticos.

Este acceso operará de la siguiente forma:

- i) El SRCel permitirá al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Estadísticas conectarse a sus equipos de comunicaciones centrales ubicados en sus dependencias. El enlace de datos desde el equipo de comunicación de ambas instituciones hasta los del SRCel será de su exclusiva responsabilidad.
- ii) El SRCel permitirá el acceso a su red al Instituto Nacional de Estadísticas y al Ministerio de Salud a través del servidor dispuesto por el SRCel, durante las (24) horas del día, (7) días de la semana.
- iii) La conexión de la Red Corporativa del SRCel se realizará mediante los medios tecnológicos existentes.
- iv) El SRCel entregará al INE y al Ministerio de Salud, cada semana, un archivo que contendrá las bases de datos actualizadas de los registros de nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y acuerdos de uniones civiles; y cualquier otro hecho que genere un hecho vital que se acuerde a futuro, de ser técnicamente factible de extraer por parte del SRCel, acumulados a la semana anterior correspondiente al año en curso, con la totalidad de los datos que establezca el Convenio en el Anexo 1, el que se entiende forma parte del Convenio.

SRCel incluirá en la base de datos de Defunciones Fetales actualizada que entrega de forma semanal al Ministerio de Salud e INE, las variables de identificación de la madre. Con la finalidad de iniciar el proceso de completitud de la base de datos del Ministerio de Salud y realizar cruces con otras fuentes de información.

Mediante solicitud del INE y/o el Ministerio de Salud, se entregarán los archivos correspondientes a los hechos vitales totales, del año anterior, en un plazo entre cinco (5) y quince (15) días hábiles desde que sea efectuada la solicitud.

- v) El SRCel entregará al INE y al Ministerio de Salud el listado de circunscripciones vigentes al año solicitado de los hechos vitales con el fin de tener dicho listado actualizado al momento de elaborar los cuadros o tabulados estadísticos de acuerdo a solicitud anual del INE, una vez al año, vía correo electrónico previa solicitud por el mismo medio de alguno de los interesados (Instituto Nacional de Estadísticas o Ministerio de Salud).
- vi) El INE y el Ministerio de Salud, podrán solicitar bases de datos de años anteriores con el fin de corroborar información que pueda ser sensible a las variables de los hechos vitales trabajados y que causen duda de cifras publicadas, sin embargo, esta entrega estará limitada por los datos almacenados en medios electrónicos del Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme a lo siguiente: Nacimientos y Defunciones, solo a contar del año 2001 en adelante;

para Matrimonios, desde el año 2004 en adelante; y sobre Acuerdo de Unión Civil, desde el año 2015 en adelante.

vii) Las partes se obligan a proveer y mantener internamente el hardware y el software necesarios para el procesamiento y la transmisión de la información requerida.

TERCERO: DEL CONVENIO.

Ĵ,

El presente instrumento entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, por parte de los suscribientes y se entiende parte integrante del Convenio que se modifica para todos los efectos legales. En todo lo no modificado por este instrumento, rige integramente el contrato que por el presente acto e instrumento se modifica.

CUARTA: PERSONERÍAS

La personería de doña Elssy Joanna Sobino Gutiérrez, para representar al Instituto Nacional de Estadísticas, consta en Resolución TRA 159/3195/2015 N°281, de 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas.

La personería de la Dra. Paula Daza Narbona, para representar a la Subsecretaría de Salud Pública, consta en el Decreto N° 25, de 14 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud.

La personería de don Jorge Álvarez Vásquez, para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en el Decreto Exento N°2122, de fecha 30 de octubre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

QUINTA: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en seis ejemplares del mismo tenor y forma, quedando dos en poder de cada parte.

<u>ANEXO Nº1</u>

Adenda modificación al Convenio de Colaboración Interinstitucional Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y Servicio de Registro Civil e Identificación

"Elaboración de las Estadísticas Vitales del País"

Estructura Futura de entrega información INE-MINSAL Abreviaciones usadas: SERVICIO: Servicio de Registro Civil e Identificación. CP: Comprobante de Parto. CMD: Certificado Médico de Defunción. IEMF: Informe Estadístico Muerte Fetal. Nacimientos: Datos del Menor RUN recién nacido Nombre completo recién nacido Sexo del Nacido. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Fecha nacimiento del menor Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento

Datos del Menor Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el **SERVICIO** Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo Código Comuna Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Código Comuna domicilio primer testigo. De acuerdo a Codificación estándar Nacional vigente al momento de entrega de información Datos de la madre registrados en el Servicio (sólo si se cuenta con RUN de la madre) Fecha Nacimiento de la madre Nacionalidad de la madre. Según codificación del Servicio Edad calculada de la madre a la fecha de nacimiento del niño Cantidad de Hijos "ligados" de la madre a la fecha de nacimiento del niño (incluido este nacimiento) Lugar de Origen de la madre. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile. En otros casos no entrega información Pueblo originario de la madre. De acuerdo a CP Datos del padre Edad del padre (declarado) Curso del padre. De acuerdo a CP Nivel Educacional del padre. De acuerdo a CP Categoria Ocupacional del padre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación del padre Otros datos Indicador de Nacimiento registrado por Comprobante de parto. Toma los valores: S: Con comprobante de Parto N: Sin Comprobante de Parto Indicador de Nacimiento registrado por Testigos. Toma los valores: S: Con Testigos N: Sin Testigos Folio del Comprobante de parto Vía de parto Control prenatal Número Gemelo

Matrimonios:

Número Controles

Edad Gestacional al inicio del control Correo electrónico profesional

Matimonios.			-
Datos de la Partida de Matrimonio	 		
Fecha de inscripción del matrimonio	 		
Código de Circunscripción donde se efectuó el Matrimonio			
Número de inscripción del Matrimonio		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Registro de inscripción del Matrimonio	 		

Datos de la Partida de Matrimonio
Fecha de celebración *
Datos del Marido
Edad del marido (declarada)
Curso del marido. De acuerdo a lo establecido
Nivel Educacional del marido. De acuerdo a lo establecido
Nivel Ocupacional del marido. De acuerdo a lo establecido
Condición de actividad del marido
Glosa Ocupación del marido
Matrimonios anteriores del marido (declarado)
Disoluciones del marido (declarado)
Calle domicilio del marido
Número domicilio del marido
Letra domicilio del marido
Resto domicilio del marido
Código comuna Estándar del País del domicílio del marido
Edad calculada del marido a la fecha de celebración
Cantidad de hijos del marido (ligados)
Tipo Nacionalidad del marido. Lo que existe en la base del SERVICIO
Lugar de Origen del marido. Si es Extranjero entrega el país de donde proviene, si es nacionalizado se
informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.
En otros casos no entrega información
AUC anteriores del marido. Lo que existe en la base del SERVICIO
Términos de AUC anteriores del marido. Lo que existe en la base del SERVICIO
Pueblo originario del marido. De acuerdo a lo establecido
Datos de la Mujer
Edad de la mujer (declarada)
Curso de la mujer. De acuerdo a lo establecido.
Nivel Educacional del Marido. De acuerdo a lo establecido
Nivel Ocupacional de la mujer. De acuerdo a lo establecido
Glosa Ocupación de la mujer
Condición de actividad de la mujer
Matrimonios anteriores de la mujer (declarado)
Disoluciones de la mujer (declarado)
Calle domicilio de la mujer
Número domicilio de la mujer
Letra domicilio de la mujer
Resto domicilio de la mujer
Código comuna Estándar del País del domicilio de la mujer
Edad calculada de la mujer a la fecha de celebración
Cantidad de hijos de la Mujer (ligados)
Tipo Nacionalidad de la mujer. Lo que existe en la base del SERVICIO
Lugar de Origen de la mujer. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se
informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.
En otros casos no entrega información
AUC anteriores de la mujer. Lo que existe en la base del SERVICIO
Términos de AUC anteriores de la mujer. Lo que existe en la base del SERVICIO
Pueblo originario de la mujer. De acuerdo a lo establecido

D-6	:	
I JATI	ıncior	rac.

_	Dotation too.
[Datos del Fallecido
	Tipo Documento Identificación difunto. De acuerdo a CMD
	Número Identificación difunto
[Nombre del difunto
ĺ	Fecha nacimiento del difunto
	Sexo del difunto. De acuerdo a Codificación SERVICIO
Ī	Estado Civil del difunto. De acuerdo a Codificación SERVICIO
[Curso del difunto. De acuerdo a CMD
	Nivel Educacional del difunto. De acuerdo a CMD
	Condición de actividad del difunto. De acuerdo a CMD
۱ [Categoría Ocupacional del difunto. De acuerdo a CMD
	Glosa Ocupación del difunto
	Calle domicilio del fallecido
ĺ	Número domicilio del fallecido
. [Letra domicilio del fallecido
. [Resto domicilio del fallecido

Código Comuna estándar Nacional del Domicilio del fallecido Tipo Nacionalidad del difunto. De acuerdo a Codificación del SERVICIO Estado Civil del difunto. Dato obtenido de la base del SERVICIO Edad en años (declarado) Pueblo originario del Difunto. De acuerdo a CMD Lugar de Origen del Difunto. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile. En otros casos no entrega información Datos de la partida de Defunción Año de inscripción de la Defunción Código Circunscripción de inscripción de la Defunción Número de inscripción de la Defunción Registro de inscripción de la Defunción Fecha inscripción de la defunción Datos de la Defunción Fecha Defunción Indicador de atención médica. De acuerdo a CMD Calidad de quién certifica. De acuerdo a CMD Fecha de certificación de la defunción Calidad del médico. De acuerdo a CMD Fundamento de la causa de muerte. De acuerdo a CMD Lugar de defunción Causa inmediata fallecimiento Duración Causa A Causa originaria B fallecimiento Duración Causa Originaria B Causa originaria C fallecimiento Duración Causa Originaria C Causa originaria D fallecimiento Duración Causa Originaria D Estados morbosos concomitantes RUN Profesional certifica defunción Nombre profesional que certifica defunción Correo electrónico médico que certifica Teléfono médico que certifica Lugar ocurrencia de la defunción en establecimiento de Salud. De acuerdo a CMD Lugar ocurrencia de la defunción en Otro lugar. De acuerdo a CMD Otro lugar Datos cuando fallecido es Menor de un año Peso Semanas de gestación Edad de la madre (declarada) Estado Civil de la madre (declarada). De acuerdo a codificación del SERVICIO Indicador de Parto/Aborto del fallecido. De acuerdo a CMD Condición de actividad de la madre. De acuerdo a CMD Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CMD Curso de la madre. De acuerdo a CMD Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CMD Tipo Nacionalidad de la madre. De acuerdo a base del Servicio Lugar de Origen de la madre del fallecido. De acuerdo a base del SERVICIO. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile. En otros casos no entrega información Edad del Padre (declarado) Condición de actividad del padre. De acuerdo a CMD Categoría Ocupacional del padre. De acuerdo a CMD Curso del padre. De acuerdo a CMD Nivel Educacional del padre. De acuerdo a CMD Edad en meses Edad en días Edad en horas Edad en minutos Datos cuando es muerte violenta o accidental Lugar de muerte en caso de muerte por accidente o suceso violento. De acuerdo a CMD Circunstancia en caso de Accidentes transporte terrestre. De acuerdo a CMD

Datos del Fallecido

Datos del Fallecido	•	
Intencionalidad de la muerte: De actierdo a CMD		
Lugar de accidente del trabajo. De acuerdo a CMD		
Descripción hechos de muerte violenta		.,
Relación víctima/victimario en caso de muerte por agresión		
Datos cuando fallecida es mujer		
Estado de embarazo de fallecida. De acuerdo a CMD		
		

Descripción hechos de muerte violenta
Relación víctima/victimario en caso de muerte por agresión
Datos cuando fallecida es mujer
Estado de embarazo de fallecida. De acuerdo a CMD
Muertes Fetales:
Datos de la Madre
Tipo Documento Identificación madre. De acuerdo a IEMF
Número Identificación madre
Nombre de la madre
Estado Civil de la madre (Declarado). De acuerdo a Codificación del SERVICIO
Edad de la madre (declarada)
Estado Civil de la madre. Obtenido de la base del SERVICIO
Cantidad de hijos vivos de la madre cuando difunto es menor de un año (declarado)
Cantidad de hijos muertos después de las 22 semanas de gestación (declarado)
Cantidad de hijos muertos antes de las 22 semanas de gestación (declarado)
Indicador de Parto/Aborto anterior de la madre. De acuerdo a IEMF
Fecha de parto anterior de la madre
Condición de actividad de la madre. De acuerdo a IEMF
Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a IEMF
Curso de la madre. De acuerdo a IEMF
Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a IEMF
Tipo Nacionalidad de la madre. De acuerdo a lo que tiene la base del SERVICIO
Pueblo originario de la madre. De acuerdo a IEMF
Lugar de Origen de la madre del fallecido, si es menor de un año. Si es Extranjera entrega el país de
donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en
Chile.
En otros casos no entrega información
Clasificación del parto anterior de la madre. De acuerdo a IEMF
Datos de la Muerte Fetal
Año inscripción de la Muerte Fetal
Código de Circunscripción donde se registró la inscripción de la Muerte Fetal
Número de inscripción de la Muerte Fetal
Registro de inscripción de la Muerte Fetal
Fecha inscripción de la Muerte Fetal
Sexo de la Muerte Fetal Fecha de la Muerte Fetal
Lugar ocurrencia Muerte Fetal. De acuerdo a IEMF
Calidad de quién certifica. De acuerdo a IEMF
Peso menor Muerte Fetal
Semanas de gestación menor Muerte Fetal
Fecha de certificación de la Muerte Fetal
Calidad del médico que atiende el parto
Fundamento de la causa de muerte. De acuerdo a IEMF
Enfermedad o afección principal del feto
Otras enfermedades o afecciones del Feto
Enfermedad o afección principal de la madre que afecta al feto
Otras Enfermedades o afecciones de la madre que afecta al feto
Otras circunstancias pertinentes
RUN Profesional certifica muerte fetal
Nombre profesional que certifica muerte fetal
Correo electrónico médico que certifica
Teléfono médico que certifica
Período de la gestación en que ocurrió la Muerte Fetal. De acuerdo a IFMF

Período de la gestación en que ocurrió la Muerte Fetal. De acuerdo a IEMF.

Tipo Documento Identificación del Padre. De acuerdo a IEMF

Semanas de Gestación

Tipo de Parto. De acuerdo a IEMF Hora y minuto de la Muerte Fetal

Número Identificación del Padre

Peso Fetal Talla Fetal

Datos del Padre

Nombre del Padre

-	۰	7
	١	٦

Datos de la Madre
Edad del Padre (declarado)
Condición de actividad del padre. De acuerdo a IEMF
Categoría Ocupacional del padre. De acuerdo a IEMF
Curso del padre. De acuerdo a IEMF
Nivel Educacional del padre. De acuerdo a IEMF
Circunscripciones Vigentes:
Código Circunscripción vigente a la entrega
Nombre Circunscripción vigente a la entrega
Propuesta de variables de Acuerdo de unión civil:
Datos de la Partida de Acuerdo de Unión Civil
Fecha de inscripción del AUC
Código de Circunscripción donde se efectuó el AUC
Número de inscripción del AUC
Registro de inscripción del AUC
Fecha de celebración Datos del Primer contravente
Edad del Primer contrayente (declarada)
Curso del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido Sexo del Primer contrayente
Nivel Educacional del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido
Nivel Ocupacional del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido
Condición de actividad del Primer contrayente
Glosa Ocupación del Primer contrayente
Matrimonios anteriores del Primer contrayente (declarado)
Disoluciones anteriores del Primer contrayente (declarado)
Calle domicilio del Primer contrayente
Número domicilio del Primer contrayente
Letra domicilio del Primer contrayente
Resto domicilio del Primer contrayente
Código comuna Estándar del País del domicilio del Primer contrayente
Edad calculada del Primer contrayente a la fecha de celebración
Cantidad de hijos del Primer contrayente (ligados)
Tipo Nacionalidad del Primer contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO
Lugar de Origen del Primer contrayente. Si es Extranjero entrega el país de donde proviene, si es
nacionalizado se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.
En otros casos no entrega información
AUC anteriores del Primer contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO
Términos de AUC anteriores del Primer contravente. Lo que existe en la base del SERVICIO
Pueblo originario del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido
Datos del Segundo contrayente
Edad del Segundo contrayente (declarada)
Sexo del Segundo contrayente
Nivel Educacional del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido
Nivel Ocupacional del Segundo contrayente. De acuerdo a lo establecido
Giosa Ocupación del Segundo contrayente
Condición de actividad del Segundo contrayente
.Matrimonios anteriores del Segundo contrayente (declarado)
Disoluciones del Segundo contrayente (declarado)
Calle domicilio del Segundo contrayente
Número domicilio del Segundo contrayente
Letra domicilio del Segundo contrayente
Resto domicilio del Segundo contrayente
Código comuna Estándar del País del domicilio del Segundo contrayente
Edad calculada del Segundo contrayente a la fecha de celebración
Cantidad de hijos del Segundo contrayente (ligados) Tipo Nacionalidad del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO
Tipo Nacionalidad del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO Lugar de Origen del Segundo contrayente. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es
nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.
nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si na registrado Nacimiento en origina.
En otros casos no entrega información
AUC anteriores del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO Términos de AUC anteriores del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO
Pueblo originario del Segundo contrayente. De acuerdo con lo establecido
Pueblo originario dei Segurido contrayente. De acuerdo con lo catablecces

2° Por no existir para el Ministerio de Salud gasto involucrado en el cumplimiento de la modificación de Convenio que se aprueba por el presente decreto, no se efectúa imputación de gasto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

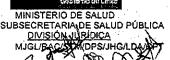
MINISTRO DE SALUD

- DISTRIBUCIÓN:

 Jefe de Gabinete Ministro de Salud
 - Jefe de Gabinete Subsecretaria de Salud Pública DIPLAS/DEIS.

 - División Jurídica.
 - Oficina de Partes.









ADENDA MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

MINISTERIO DE SALUD,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN "ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES DEL PAÍS"

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2018, entre el Ministerio de Salud, Rol Único Tributario Nº61.601.000-K --en adelante el Ministerio-, representado legalmente por el Subsecretario de Salud Pública, Dra. Paula Daza Narbona, cédula nacional de identidad N° 8.847.070-2, ambos con domicilio en calle Mac Iver N°541, de la comuna y ciudad de Santiago; el Instituto Nacional de Estadísticas, Rol Único Tributario N°60.703.000-6 -en adelante e indistintamente INE-, representado legalmente por su Directora Nacional (s), doña Elssy Joanna Sobino Gutiérrez, cédula nacional de identidad N°15.377.960-0, ambos con domicilio en Paseo Bulnes N°418, de la comuna y ciudad de Santiago; y el Servicio de Registro Civil e Identificación, Rol Único Tributario N°61.002.000-3 -- en adelante SRCel-, representado legalmente para estos efectos por su Director Nacional (S), don Jorge Álvarez Vásquez, cédula nacional de identidad Nº9.603.153-K, ambos con domicilio en calle Catedral N°1722, de la comuna y ciudad de Santiago; se ha convenido la siguiente modificación al Convenio de Colaboración Interinstitucional, "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País", suscrito el día 7 de agosto de 2012, entre estas mismas partes:

PRIMERA: CONSIDERACIONES PREVIAS

Las Estadísticas Vitales constituyen una de las grandes ramas de las Estadísticas Demográficas y de Salud, siendo indispensable disponer de información oportuna, pertinente y confiable al respecto, dado su permanente uso en temas de Salud, Demografía, Educación, Economía, Defensa, Justicia, Seguridad Social, y otras áreas, información que permite entre otros usos, la elaboración de políticas públicas adecuadas para ser aplicadas en distintos ámbitos y por sobre todo, en materia de salud.

La producción de estadísticas es una actividad especializada, basada en la aplicación del Método Estadístico, que contempla el desarrollo de dos grandes etapas, la de planificación y diseño del sistema de estadísticas y la de ejecución de lo diseñado.







Página | 1

La etapa de ejecución del Método Estadístico incluye los procesos de recolección de información, revisión, validación, clasificación, recuento y presentación de los datos.

A su turno, la definición de los hechos (unidades de observación y análisis) y de las características (variables) que serán objeto del sistema estadístico sobre los hechos vitales es materia de interés nacional, que debe ser determinada por todos los sectores que hacen uso de ellas, con participación de expertos y representantes de diversas instancias.

Se entiende por hechos vitales a los sucesos relativos al inicio y al término de la vida de las personas, así como a su familia y los cambios de estado civil, de acuerdo a las recomendaciones internacionales que rigen el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Estadísticas, de fecha 7 de agosto de 2012¹.

En el mismo sentido, de acuerdo a lo señalado en el primer y segundo párrafo, de la Parte I, Capítulo I, de los "Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 3", de las Naciones Unidas: "Las estadísticas vitales son una recopilación sobre los eventos vitales acaecidos durante la vida de una persona, así como las características pertinentes de los propios hechos y de la persona o las personas a que éstos se refieren. Las estadísticas vitales ofrecen una información crucial y decisiva sobre la población de un país."

En relación a los cambios de estado civil de las personas, debemos señalar que "los "eventos duales" son los que se producen simultáneamente en la vida de dos personas, que no pueden ocurrir de nuevo durante la vida de cualquiera de ellas sin un cambio previo en su condición como el matrimonio, inscripciones como pareja, la inscripción de divorcio, la disolución legal de las parejas registradas y la nulidad del matrimonio."

Precisado lo anterior, cabe destacar que la actividad de recolección de los datos sobre hechos vitales es atribución del Servicio de Registro Civil e Identificación, mientras los demás procesos del Método Estadístico aplicado a la generación y difusión de Estadísticas Vitales, son de responsabilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y de los organismos sectoriales especializados en la materia, como el Ministerio de Salud; todo ello de acuerdo a las facultades legales de cada uno de ellos.

En particular, el Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo a lo establecido en el Título I, artículo 4° de su Ley Orgánica N°19.477 de 1996, que establece sus funciones, entre otras, las de informar a los organismos que citada ley señala, los datos estadísticos relacionados con la información

lleva dicho Servicio con sujeción a la ley y que no sean de competencia propia de otros servicios, así como también, prestar la cooperación necesaria en cumplimiento de tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, incluyendo el intercambio de datos personales. Esta cooperación se ajustará a la legislación nacional en la materia y en ningún caso implicará la entrega de bases de datos nacionales ni el acceso directo a ellas por parte de los órganos de un Estado extranjero o de los órganos de una organización internacional, observando siempre lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, particularmente en lo relativo a la protección de los titulares de datos.

En razón de lo indicado en el párrafo anterior, con fecha 7 de agosto de 2012, se suscribió un Convenio de Colaboración Interinstitucional, entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 68 de fecha 27 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud, tomado razón con fecha 17 de mayo de 2013 por la Contraloría General de la República, para la "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País". Durante la vigencia del Convenio de Colaboración Interinstitucional antes mencionado, se ha constatado la pertinencia de los métodos y procedimientos adoptados, así como la necesidad de adaptar ciertos componentes a la realidad institucional vigente, lo que constituye el principal objetivo de la presente modificación del mismo.

¹ Ver "Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 3", de las Naciones Unidas,

ágina | 2

De agigina 1, párrafo 2.

En este contexto, debemos citar, el cambio ocurrido con motivo de la dictación de la Ley N° 20.830, que Crea el Acuerdo de Unión Civil que en su artículo 1° inciso 2° establece el nuevo estado civil de "Conviviente Civil".

Por lo antes señalado, las partes del Convenio, han acordado realizar las modificaciones necesarias para adaptar el instrumento a la normativa vigente sobre la materia, en el sentido que indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Por el presente instrumento, las partes acuerdan modificar el Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Estadísticas y el Servicio de Registro Civil e Identificación, para la "Elaboración de las Estadísticas Vitales del País", de fecha 7 de agosto de 2012, en adelante indistintamente el "Convenio", en los siguientes términos:

2.1) Reemplácese la Cláusula Segunda del Convenio, referida al concepto "Estadísticas Vitales", por la siguiente:

"SEGUNDA: DEFINICIÓN DE ESTADÍSTICAS VITALES

Se entiende por Estadísticas Vitales, la información agregada acerca de los nacidos vivos y de los fallecidos, de las defunciones fetales, y también, acerca de los hechos jurídicos que producen cambios en el estado civil de una persona, como los matrimonios, acuerdos de unión civil, divorcios y muerte de uno de los cónyuges, que dan lugar al estado civil de casados, convivientes civiles, divorciados y viudos, respectivamente; y en general, acerca de cualquier hecho jurídico que se produzca dentro de los límites del territorio nacional; según el programa de estadísticas continuas basado en los "Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales. Revisión 3, de la Naciones Unidas". Los hechos antes mencionados reciben la denominación de Hechos Vitales.

Forman parte del proceso de elaboración de las estadísticas vitales, todos aquellos procedimientos de registro, revisión, codificación, digitación, validación, publicación y almacenamiento de cada evento en una base de datos electrónica central, que son componentes del programa de estadísticas continuas, sometidos a estándares técnicos cuya formalización es responsabilidad de cada institución, los que son elaborados por expertos y aprobados por las tres instituciones signatarias del presente Convenio, no pudiendo ser modificados sin el acuerdo de las tres partes comparecientes.

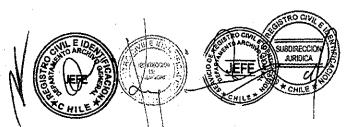
Respecto a aquellos hechos vitales que no son objeto de este Convenio (como adopciones, separaciones legales, nulidades, entre otros) no forman parte de las actuales publicaciones estadísticas sobre hechos vitales, no obstante que puedan éstas incorporarse a futuro.

2.2) Reemplácese la Cláusula Tercera del Convenio, referida a la "Obligación SRCel", por la siguiente:

"TERCERA: OBLIGACIÓN SRCel

El Servicio de Registro Civil e Identificación tendrá la obligación de recolectar los datos de identificación y caracterización sociodemográfica y de salud de todos los hechos vitales registrados en las Oficinas de Registro Civil del País, como asimismo, de las defunciones fetales, las cuales no se registran en las partidas y sólo son informadas y digitadas con fines estadísticos. De preferencia, la recolección de los datos de cada hecho vital se realizará en medios electrónicos, directamente en el momento de la inscripción del mismo y de acuerdo a los documentos fundantes vigentes al momento de la captura de información.







El Servicio de Registro Civil e Identificación deberá proporcionar, al menos semanalmente a la autoridad sanitaria nacional, los datos necesarios para la clasificación y análisis estadístico de los nacidos vivos, de los fallecidos y de las defunciones fetales, ocurridos en ese lapso. Incluirá asimismo los datos de los matrimonios y los acuerdos de unión civil; y en lo sucesivo cualquier dato que conste en sus registros, relativo a algún hecho jurídico, contrato o sentencia judicial que modifique el estado civil de una persona, los que serán procesados exclusivamente por el Instituto Nacional de Estadísticas.

La información entregada por el SRCel, a la fecha de suscripción del presente convenio, estará contenida solo en documentos electrónicos, entendiéndose por "electrónico", aquella "característica de la tecnología que tiene capacidades eléctricas, digitales, magnéticas, inalámbricas, ópticas, electromagnéticas u otras similares", que existan de acuerdo a la evolución tecnológica, atendido lo que al efecto prescribe la letra a) del artículo 2° de la Ley N°19.799, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y por "documento electrónico", "toda representación de un hecho, imagen o idea que sea creada, enviada, comunicada o recibida por medios electrónicos y almacenada de un modo idóneo para permitir su uso posterior", de conformidad a lo dispuesto por la letra d) del artículo 2° recién citado.

Se deberá priorizar la entrega de información por medios magnéticos y la interoperabilidad, a través de servicios electrónicos.

Con todo, se deja constancia que el Servicio de Registro Civil e Identificación deberá informar previa y oportunamente a las partes del presente Convenio, cualquier cambio en los formatos y procedimientos en la recolección de datos."

2.3) Reemplácese la Cláusula Cuarta del Convenio, titulada "Acerca de la Autorización para la Modificación en Línea de los Datos Relativos a Estadísticas Vitales", por la siguiente:

"CUARTA: ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN EN LÍNEA DE LOS DATOS RELATIVOS A ESTADÍSTICAS VITALES.

Los códigos de causas de muerte serán asignados y digitados por personal especializado del Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud en las bases propias dispuestas para tal efecto.

Los códigos geográficos asignados automáticamente al ingreso de los datos, serán contrastados y validados por expertos del Ministerio de Salud y del INE, acordándose el mecanismo para su realización en el Comité Nacional de Estadísticas Vitales.

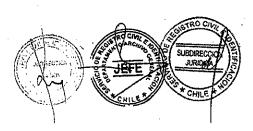
Los códigos de ocupación serán asignados y digitados por personal experto del Instituto Nacional de Estadísticas, preferentemente mediante el uso de programas computacionales de codificación y será realizado en las bases propias del Instituto Nacional de Estadísticas.

A su vez, las partes de este Convenio hacen mención expresa que los cambios o modificaciones que se realicen por parte de MINSAL o INE en los datos objeto de este acuerdo de voluntades, no generarán responsabilidad alguna para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asimismo, el SRCel dará acceso a las bases de datos con los datos consignados por ellos y mencionadas precedentemente al Instituto Nacional de Estadísticas y al Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud, para permitir los procesos de validación con fines estadísticos.









Este acceso operará de la siguiente forma:

i) El SRCel permitirá al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Estadísticas conectarse a sus equipos de comunicaciones centrales ubicados en sus dependencias. El enlace de datos desde el equipo de comunicación de ambas instituciones hasta los del SRCel será de su exclusiva responsabilidad.

ii) El SRCel permitirá el acceso a su red al Instituto Nacional de Estadísticas y al Ministerio de Salud a través del servidor dispuesto por el SRCel, durante las (24) horas del día, (7)

días de la semana.

- iii) La conexión de la Red Corporativa del SRCel se realizará mediante los medios tecnológicos existentes.
- iv) El SRCel entregará al INE y al Ministerio de Salud, cada semana, un archivo que contendrá las bases de datos actualizadas de los registros de nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y acuerdos de uniones civiles; y cualquier otro hecho que genere un hecho vital que se acuerde a futuro, de ser técnicamente factible de extraer por parte del SRCel, acumulados a la semana anterior correspondiente al año en curso, con la totalidad de los datos que establezca el Convenio en el Anexo 1, el que se entiende forma parte del Convenio.

SRCel incluirá en la base de datos de Defunciones Fetales actualizada que entrega de forma semanal al Ministerio de Salud e INE, las variables de identificación de la madre. Con la finalidad de iniciar el proceso de completitud de la base de datos del Ministerio de Salud y realizar cruces con otras fuentes de información.

Mediante solicitud del INE y/o el Ministerio de Salud, se entregarán los archivos correspondientes a los hechos vitales totales, del año anterior, en un plazo entre cinco (5) y quince (15) días hábiles desde que sea efectuada la solicitud.

- v) El SRCel entregará al INE y al Ministerio de Salud el listado de circunscripciones vigentes al año solicitado de los hechos vitales con el fin de tener dicho listado actualizado al momento de elaborar los cuadros o tabulados estadísticos de acuerdo a solicitud anual del INE, una vez al año, vía correo electrónico previa solicitud por el mismo medio de alguno de los interesados (Instituto Nacional de Estadísticas o Ministerio de Salud).
- vi) El INE y el Ministerio de Salud, podrán solicitar bases de datos de años anteriores con el fin de corroborar información que pueda ser sensible a las variables de los hechos vitales trabajados y que causen duda de cifras publicadas, sin embargo, esta entrega estará limitada por los datos almacenados en medios electrónicos del Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme a lo siguiente: Nacimientos y Defunciones, solo a contar del año 2001 en adelante; para Matrimonios, desde el año 2004 en adelante; y sobre Acuerdo de Unión Civil, desde el año 2015 en adelante.
- vii) Las partes se obligan a proveer y mantener internamente el hardware y el software necesarios para el procesamiento y la transmisión de la información requerida.

TERCERO: DEL CONVENIO.

El presente instrumento entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo apruebe, por parte de los suscribientes y se entiende parte integrante del Convenio que se modifica para todos los efectos legales. En todo lo no modificado por este instrumento, rige íntegramente el contrato que por el presente acto e instrumento se modifica.









CUARTA: PERSONERÍAS

La personería de doña Elssy Joanna Sobino Gutiérrez, para representar al Instituto Nacional de Estadísticas, consta en Resolución TRA 159/3195/2015 №281, de 2014, del Instituto Nacional de Estadísticas.

La personería de la Dra. Paula Daza Narbona, para representar a la Subsecretaría de Salud Pública, consta en el Decreto N° 25, de 14 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud.

La personería de don Jorge Álvarez Vásquez, para representar al Servicio de Registro Civil e Identificación, consta en el Decreto Exento N°2122, de fecha 30 de octubre de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

QUINTA: EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en seis ejemplares del mismo tenor y forma, quedando dos en poder de cada parte.

Páula Daza Narbona jubsate paria de Salud Pública minimerio de Salud

RIA DE SALVANDE CE TIO DE SAIL

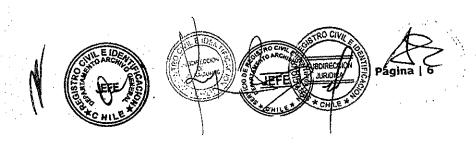
Sra Fissy Sobino Gutiérrez

*SANTIA Directora Nacional (S)

Instituto Nacional de Estadísticas

orge Álvarez Vásquez Director Nacional (S)

Servicio de Registro Civil e Identificación



ANEXO N°1

Adenda modificación al Convenio de Colaboración Interinstitucional

Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Estadísticas y Servicio de Registro Civil e

Identificación

"Elaboración de las Estadísticas Vitales del País"

Estructura Futura de entrega información INE-MINSAL

Abreviaciones usadas:

SERVICIO: Servicio de Registro Civil e Identificación.

CP: Comprobante de Parto.

CMD: Certificado Médico de Defunción. IEMF: Informe Estadístico Muerte Fetal.

Nacimientos:

Datos del Menor RUN recién nacido Nombre completo recién nacido Sexo del Nacido. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Fecha nacimiento del menor Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Focha inscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Número documento madre Semanas de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre. Cantidad de hijos vivos de la madre. Cantidad de hijos wivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer t				
RUN recién nacido Nombre completo recién nacido Sexo del Nacido. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Fecha nacimiento del menor Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Datos de la Partida de Nacimiento Fecha Inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Datos de la recipión del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos de la madre. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre (declarado) Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado)	Datos del Menor			
Sexo del Nacido. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Fecha nacimiento del menor Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	RUN recién nacido			
Fecha nacimiento del menor Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre (declarado) Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Nombre completo recién nacido			
Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo	Sexo del Nacido. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO			
Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Datos de la madre Tipo documento madre Tipo documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre (declarado) Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo	Fecha nacimiento del menor			
Datos de la Partida de Nacimiento Fecha inscripción del Nacimiento Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Datos de la madre Tipo documento madre Tipo documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre (declarado) Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo	Tipo Nacionalidad al nacer. De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO			
Código de Circunscripción del Nacimiento Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Datos de la Partida de Nacimiento			
Año de inscripción del Nacimiento Número Inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo				
Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado)	Código de Circunscripción del Nacimiento			
Número Inscripción del Nacimiento Registro de inscripción del Nacimiento Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado)	Año de inscripción del Nacimiento			
Datos del Nacimiento Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de Iocal donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. Giosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Número Inscrinción del Nacimiento			
Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Registro de inscripción del Nacimiento			
Tipo de parto. De acuerdo a CP Tipo de atención. De acuerdo a CP Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Datos del Nacimiento			
Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. Cantidad de hijos vivos de la madre Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Tipo de parto. De acuerdo a CP			
Semanas de gestación Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Tipo de atención. De acuerdo a CP			
Peso al nacer Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre. Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Tipo de local donde ocurre el Nacimiento. De acuerdo a CP			
Talla al nacer Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Semanas de gestación			
Descripción Lugar de Nacimiento Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Peso al nacer			
Hora de parto Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Talla al nacer			
Datos de la madre Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo				
Tipo documento madre Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo				
Número documento madre Edad de la madre (declarado) Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo				
Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo				
Estado Civil de la madre al nacer el niño/a (declarado). De acuerdo a Codificación manejada por el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupación de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo				
el SERVICIO Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Edad de la madre (declarado)			
Curso de la madre. De acuerdo a CP Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo				
Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	el SERVICIO			
Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Curso de la madre. De acuerdo a CP			
Glosa Ocupación de la madre Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CP			
Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado) Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CP			
Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado) Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Glosa Ocupación de la madre			
Cantidad de Muertes fetales de la madre (declarado) Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Cantidad de hijos vivos de la madre (declarado)			
Calle Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Calle domicilio primer testigo Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Número domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Cantidad de hijos muertos de la madre (declarado)			
Número Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Numero domicilio primer testigo Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Cartidad do Muortos fetales de la madre (declarado)			
Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	o il provisticado la madro. Si os nacimiento nor testidos. Calle domicilio printer testigo			
Letra Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Letra domicilio primer testigo Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Resto domicilio primer testigo	Número Demisilio de la madre. Si es nacimiento por testigos. Numero domicilio primer testigo			
Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos. Resto domicilio primer testigo	Late Demisilio de la madre Si es nacimiento por testidos. Letra dollicilio printer testigo			
	Resto Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos. Resto domicilio primer testigo			







Pagina [7

Datos del Menor Código Comuna Domicilio de la madre. Si es nacimiento por testigos, Código Comuna domicilio primer testigo. De acuerdo a Codificación estándar Nacional vigente al momento de entrega de información Datos de la madre registrados en el Servicio (sólo si se cuenta con RUN de la madre) Fecha Nacimiento de la madre Nacionalidad de la madre. Según codificación del Servicio Edad calculada de la madre a la fecha de nacimiento del niño Cantidad de Hijos "ligados" de la madre a la fecha de nacimiento del niño (incluido este nacimiento) Lugar de Origen de la madre. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile. En otros casos no entrega información Pueblo originario de la madre. De acuerdo a CP Datos del padre Edad del padre (declarado) Curso del padre. De acuerdo a CP Nivel Educacional del padre. De acuerdo a CP Categoría Ocupacional del padre: De acuerdo a CP Glosa Ocupación del padre Otros datos Indicador de Nacimiento registrado por Comprobante de parto. Toma los valores: S: Con comprobante de Parto N: Sin Comprobante de Parto Indicador de Nacimiento registrado por Testigos. Toma los valores: S: Con Testigos N: Sin Testigos Folio del Comprobante de parto Vía de parto Control prenatal Número Gemelo Número Controles Edad Gestacional al inicio del control Correo electrónico profesional

Matrimonios:

Datos de la Partida de Matrimonio

Fecha de inscripción del matrimonio

Código de Circunscripción donde se efectuó el Matrimonio

Número de inscripción del Matrimonio

Registro de inscripción del Matrimonio

Fecha de celebración

Datos del Marido

Edad del marido (declarada)

Curso del marido. De acuerdo a lo establecido

Nivel Educacional del marido. De acuerdo a lo establecido

Nivel Ocupacional del marido. De acuerdo a lo establecido

Condición de actividad del marido

Glosa Ocupación del marido

Matrimonios anteriores del marido (declarado)

Disoluciones del marido (declarado)

Calle domicilio del marido

Número domicilio del marido

Letra domicilio del marido

Resto domicilio del marido

Código comuna Estándar del País del domicilio del marido

Edad calculada del marido a la fecha de celebración

Cantidad de hijos del marido (ligados)

Tipo Nacionalidad del marido. Lo que existe en la base del SERVICIO

Lugar de Origen del marido. Si es Extranjero entrega el país de donde proviene, si es nacionalizado se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.

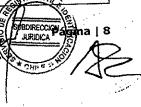
En otros casos no entrega información

AUC anteriores del marido. Lo que existe en la base del SERVICIO









Datos de la Partida de Matrimonio

Términos de AUC anteriores del marido. Lo que existe en la base del SERVICIO

Pueblo originario del marido. De acuerdo a lo establecido

Datos de la Mujer

Edad de la mujer (declarada)

Curso de la mujer. De acuerdo a lo establecido.

Nivel Educacional del Marido. De acuerdo a lo establecido

Nivel Ocupacional de la mujer. De acuerdo a lo establecido

Glosa Ocupación de la mujer

Condición de actividad de la mujer

Matrimonios anteriores de la mujer (declarado)

Disoluciones de la mujer (declarado)

Calle domicilio de la mujer

Número domicilio de la mujer

Letra domicilio de la mujer

Resto domicilio de la mujer

Código comuna Estándar del País del domicilio de la mujer

Edad calculada de la mujer a la fecha de celebración

Cantidad de hijos de la Mujer (ligados)

Tipo Nacionalidad de la mujer. Lo que existe en la base del SERVICIO

Lugar de Origen de la mujer. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.

En otros casos no entrega información

AUC anteriores de la mujer. Lo que existe en la base del SERVICIO

Términos de AUC anteriores de la mujer. Lo que existe en la base del SERVICIO

Pueblo originario de la mujer. De acuerdo a lo establecido

Defunciones:

Datos del Fallecido

Tipo Documento Identificación difunto. De acuerdo a CMD

Número Identificación difunto

Nombre del difunto

Fecha nacimiento del difunto

Sexo del difunto. De acuerdo a Codificación SERVICIO

Estado Civil del difunto. De acuerdo a Codificación SERVICIO

Curso del difunto. De acuerdo a CMD

Nivel Educacional del difunto. De acuerdo a CMD

Condición de actividad del difunto. De acuerdo a CMD

Categoría Ocupacional del difunto. De acuerdo a CMD

Glosa Ocupación del difunto

Calle domicilio del fallecido

Número domicilio del fallecido

Letra domicilio del fallecido

Resto domicilio del fallecido Código Comuna estándar Nacional del Domicilio del fallecido

Tipo Nacionalidad del difunto. De acuerdo a Codificación del SERVICIO

Estado Civil del difunto. Dato obtenido de la base del SERVICIO

Edad en años (declarado)

Pueblo originario del Difunto. De acuerdo a CMD

Lugar de Origen del Difunto. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.

En otros casos no entrega información

Datos de la partida de Defunción

Año de inscripción de la Defunción

Código Circunscripción de inscripción de la Defunción

Número de inscripción de la Defunción

Registro de inscripción de la Defunción

Fecha inscripción de la defunción Datos de la Defunción

Fecha Defunción

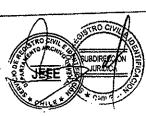
Indicador de atención médica. De acuerdo a CMD

Calidad de quién certifica. De acuerdo a CMD











Datos del Fallecido Fecha de certificación de la defunción-Calidad del médico. De acuerdo a CMD Fundamento de la causa de muerte. De acuerdo a CMD Lugar de defunción Causa inmediata fallecimiento Duración Causa A Causa originaria B fallecimiento Duración Causa Originaria B Causa originaria C fallecimiento Duración Causa Originaria C Causa originaria D fallecimiento Duración Causa Originaria D Estados morbosos concomitantes RUN Profesional certifica defuncion Nombre profesional que certifica defunción Correo electrónico médico que certifica Lugar ocurrencia de la defunción en establecimiento de Salud. De acuerdo a CMD Lugar ocurrencia de la defunción en Otro lugar. De acuerdo a CMD Otro lugar Datos cuando fallecido es Menor de un año Peso Semanas de gestación Edad de la madre (declarada) Estado Civil de la madre (declarada). De acuerdo a codificación del SERVICIO Indicador de Parto/Aborto del fallecido. De acuerdo a CMD Condición de actividad de la madre. De acuerdo a CMD Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a CMD Curso de la madre. De acuerdo a CMD Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a CMD Tipo Nacionalidad de la madre. De acuerdo a base del Servicio Lugar de Origen de la madre del fallecido. De acuerdo a base del SERVICIO. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile. En otros casos no entrega información Edad del Padre (declarado) Condición de actividad del padre. De acuerdo a CMD Categoría Ocupacional del padre. De acuerdo a CMD Curso del padre. De acuerdo a CMD Nivel Educacional del padre. De acuerdo a CMD Edad en meses Edad en días Edad en horas Edad en minutos Datos cuando es muerte violenta o accidental Lugar de muerte en caso de muerte por accidente o suceso violento. De acuerdo a CMD Circunstancia en caso de Accidentes transporte terrestre. De acuerdo a CMD Intencionalidad de la muerte. De acuerdo a CMD Lugar de accidente del trabajo. De acuerdo a CMD Descripción hechos de muerte violenta Relación víctima/victimario en caso de muerte por agresión Datos cuando fallecida es mujer Estado de embarazo de fallecida. De acuerdo a CMD

Muertes Fetales:

Datos de la Madre

Tipo Documento Identificación madre. De acuerdo a IEMF

Número Identificación madre

Estado Civil de la madre (Declarado). De acuerdo a Codificación del SERVICIO

Edad de la madre (declarada)











Datos de la Madre

Estado Civil de la madre. Obterido de la base del SERVICIO

Cantidad de hijos vivos de la madre cuando difunto es menor de un año (declarado)

Cantidad de hijos muertos después de las 22 semanas de gestación (declarado)

Cantidad de hijos muertos antes de las 22 semanas de gestación (declarado)

Indicador de Parto/Aborto anterior de la madre. De acuerdo a IEMF

Fecha de parto anterior de la madre

Condición de actividad de la madre. De acuerdo a IEMF

Categoría Ocupacional de la madre. De acuerdo a IEMF

Curso de la madre. De acuerdo a IEMF

Nivel Educacional de la madre. De acuerdo a IEMF

Tipo Nacionalidad de la madre. De acuerdo a lo que tiene la base del SERVICIO

Pueblo originario de la madre: De acuerdo a IEMF

Lugar de Origen de la madre del fallecido, si es menor de un año. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.

En otros casos no entrega información

Clasificación del parto anterior de la mádre. De acuerdo a IEMF

Datos de la Muerte Fetal

Año inscripción de la Muerte Fetal Código de Circunscripción donde se registró la inscripción de la Muerte Fetal

Número de inscripción de la Muerte Fetal

Registro de inscripción de la Muerte Fetal

Fecha inscripción de la Muerte Fetal

Sexo de la Muerte Fetal

Fecha de la Muerte Fetal

Lugar ocurrencia Muerte Fetal. De acuerdo a IEMF

Calidad de quién certifica. De acuerdo a IEMF

Peso menor Muerte Fetal

Semanas de gestación menor Muerte Fetal

Fecha de certificación de la Muerte Fetal

Calidad del médico que atiende el parto

Fundamento de la causa de muerte. De acuerdo a IEMF

Enfermedad o afección principal del feto

Otras enfermedades o afecciones del Feto

Enfermedad o afección principal de la madre que afecta al feto

Otras Enfermedades o afecciones de la madre que afecta al feto

Otras circunstancias pertinentes

RUN Profesional certifica muerte fetal

Nombre profesional que certifica muerte fetal

Correo electrónico médico que certifica

Teléfono médico que certifica

Período de la gestación en que ocurrió la Muerte Fetal. De acuerdo a IEMF

Semanas de Gestación

Peso Fetal

Talla Fetal

Tipo de Parto. De acuerdo a IEMF

Hora y minuto de la Muerte Fetal

Datos del Padre

Tipo Documento Identificación del Padre. De acuerdo a IEMF

Número Identificación del Padre

Nombre del Padre

Edad del Padre (declarado)

Condición de actividad del padre. De acuerdo a IEMF

Categoría Ocupacional del padre. De acuerdo a IEMF

Curso del padre. De acuerdo a IEMF

Nivel Educacional del padre. De acuerdo a IEMF

Circunscripciones Vigentes:

Código Circunscripción vigente a la entrega

Nombre Circunscripción vigente a la entrega













Propuesta de variables de Acuerdo de unión civil:

Datos de la Partida de Acuerdo de Unión Civil

Fecha de inscripción del AUC

Código de Circunscripción donde se efectuó el AUC

Número de inscripción del AUC

Registro de inscripción del AUC

Fecha de celebración

Datos del Primer contrayente

Edad del Primer contrayente (declarada)

Curso del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido

Sexo del Primer contrayente

Nivel Educacional del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido

Nivel Ocupacional del Primer contrayente De acuerdo a lo establecido

Condición de actividad del Primer contrayente

Glosa Ocupación del Primer contrayente

Matrimonios anteriores del Primer contrayente (declarado)

Disoluciones anteriores del Primer contrayente (declarado)

Calle domicilio del Primer contrayente

Número domicilio del Primer contrayente

Letra domicilio del Primer contrayente

Resto domicilio del Primer contrayente

Código comuna Estándar del País del domicilio del Primer contrayente

Edad calculada del Primer contrayente a la fecha de celebración

Cantidad de hijos del Primer contrayente (ligados)

Tipo Nacionalidad del Primer contrayente: Lo que existe en la base del SERVICIO

Lugar de Origen del Primer contrayente. Si es Extranjero entrega el país de donde proviene, si es nacionalizado se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.

En otros casos no entrega información

AUC anteriores del Primer contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO

Términos de AUC anteriores del Primer contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO

Pueblo originario del Primer contravente. De acuerdo a lo establecido

Datos del Segundo contrayente

Edad del Segundo contravente (declarada)

Sexo del Segundo contravente

Nivel Educacional del Primer contrayente. De acuerdo a lo establecido

Nivel Ocupacional del Segundo contrayente. De acuerdo a lo establecido

Glosa Ocupación del Segundo contrayente

Condición de actividad del Segundo contrayente

Matrimonios anteriores del Segundo contrayente (declarado)

Disoluciones del Segundo contrayente (declarado)

Calle domicilio del Segundo contravente.

Número domicilio del Segundo contrayente

Letra domicilio del Segundo contrayente

Resto domicilio del Segundo contrayente Código comuna Estándar del País del domicilio del Segundo contrayente

Edad calculada del Segundo contrayente a la fecha de celebración

Cantidad de hijos del Segundo contrayente (ligados)

Tipo Nacionalidad del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO

Lugar de Origen del Segundo contrayente. Si es Extranjera entrega el país de donde proviene, si es nacionalizada se informa el lugar de nacimiento si ha registrado Nacimiento en Chile.

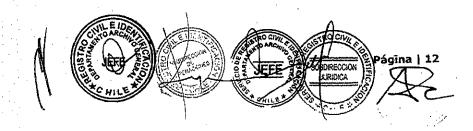
En otros casos no entrega información

AUC anteriores del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO

Términos de AUC anteriores del Segundo contrayente. Lo que existe en la base del SERVICIO

Pueblo originario del Segundo contrayente. De acuerdo a lo establecido







Fecha Revisión

31/05/2017

Páginas 1 de 4

Versión

02

POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

REVISADO POR SCHIETOS DELIGIOS DE LA CONTROLOGIA DEL LA CONTROLOGIA DEL CONTROLOGIA

Victor Grialba Vergara Encargado de Seguridad de la Información APROBADO POR

Jorge Alvarez Vásquez Director Nacional (S)

V°B° Sub director Jurídico.

V°B° Sub director de Operaciones

v°B° Sub director de Estudios y Desarrollo

V°B° Jefe de Departamento Archivo General

YB° Jefe de Departamento de Desarrollo de personas

8° Encargado de Seguridad de la Información



 Fecha Revisión
 31/05/2017
 Páginas
 2 de 4

 Versión
 02

REVISIONES	DE LA POLITIC	A (2)	
Nº Versión	Fecha	Motivo de la revisión	Paginas elaboradas o modificadas
N° 0 (cero)	26/11/2014	Elaboración inicial del procedimiento a propósito de los requisitos establecidos en la Norma NCH ISO 27001. 201 3	Todas
N° 1 (uno)	25/05/2016	Revisión a propósito de la actualización de la Norma NCH-ISO 27001. Versión 2013,	Todas
N° 2 (dos)	30/05/2017	Revisión anual de la política según Norma NCh-ISO 27001. Versión 2013.	Pág. 3 II Alcance, Pág. 4 Responsabilidades en el Sistema de Seguridad de la Información



 Fecha Revisión
 31/05/2017
 Páginas
 3 de 4

 Versión
 02

I. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Servicio de Registro Civil e Identificación (en adelante SRCel), promoverá la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información a través de la implementación, mantención y mejora continua de un Sistema de Seguridad de la Información (en adelante SSI) que permita asegurar la continuidad operacional de la Institución, nuestras relaciones e imagen con la ciudadanía, los proveedores y nuestro personal.

II. ALCANCE

Esta política contiene los lineamientos generales aplicables en forma transversal a todos los procesos del SRCel en materias relativas a la Seguridad de la Información. En este sentido, deberá ser aplicada por todos los funcionarios(as) de planta, suplente, contrata y reemplazos; personal a honorarios y terceros externos contratados que prestan servicios y que tengan acceso a los activos de información de la institución.

III. SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Para el SRCel, serán Activos de Información, la información propiamente tal, en sus múltiples formatos, tales como papel, electrónico o cualquier otro medio; los equipos/sistemas/infraestructura (de propiedad del Servicio o externalizados) que soportan la información y las personas de la institución o externos que la utilizan y que tienen el conocimiento de los procesos institucionales.

Por lo anterior, la Seguridad de la Información tiene como objetivo proteger aquellos Activos de Información que tengan una relevancia para la Institución, para asegurar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, a objeto de mantener y asegurar la continuidad operativa del SRCel.

IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- a) Roles y Estructura del Sistema de Seguridad de la Información El SRCel contará con una estructura funcional del Sistema de Seguridad de la Información que considera:
 - Dirección del Servicio
 - Comité Directivo de Seguridad de la Información
 - Comité Operativo de Seguridad de la Información
 - Encargado/a de Seguridad de la Información
 - Oficial de Seguridad Ti
 - Encargado/as de Seguridad de la Información Regionales

Las responsabilidades y funciones de la estructura del SSI, se encontrarán descritas en sus respectivas resoluciones de creación o designación.



 Fecha Revisión
 31/05/2017
 Páginas
 4 de 4

 Versión
 02

b) Responsabilidades en el Sistema de Seguridad de la Información

Será responsabilidad individual inexcusable de los funcionarios(as) de planta, suplente, contrata y reemplazos; personal a honorarios y terceros externos contratados que prestan servicios, que tengan acceso a los activos de información de la Institución; al uso de las tecnologías de la información y sus actividades en internet, dar cumplimiento a la presente Política y a otras Políticas, Procedimientos o Instructivos asociados al Sistema de Seguridad de la Información.

Las Jefaturas y/o dueños de activos o proceso, deben velar porque el personal de su dependencia conozca y cumpla la presente Política y otras Políticas, Procedimientos o Instructivos asociados al Sistema de Seguridad de la información.

Los administradores/coordinadores de contrato, deben velar porque los terceros externos (proveedores) contratados que prestan servicios y que tengan acceso a los activos de información de la Institución, den cumplimiento a la presente Política y a otras Políticas, Procedimientos o Instructivos asociados al Sistema de Seguridad de la información, así como asegurar que en los respectivos contratos de provisión de servicios externos, se incluyan cláusulas de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tengan acceso a propósito de la ejecución de los mismos.

V. INCUMPLIMIENTOS DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

El incumplimiento de la presente Política o de otras Políticas, Procedimientos o Instructivos asociados al Sistema de Seguridad de la Información ya sea por parte del Personal del Servicio o de externos, podrá traer como consecuencia la aplicación de las sanciones administrativas, civiles o penales establecidas en la legislación vigente y en los procedimientos internos de la Institución.

Es deber de todo el personal del Servicio y de los terceros externos, informar a la brevedad a su jefatura directa si se tiene conocimiento del incumplimiento de la normativa vigente en esta materia. Esta información deberá canalizarse al Encargado/a de Seguridad de la Información a través de los medios formales que se tenga disponible.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- a) Confidencialidad: el Servicio deberá velar porque se apliquen los controles necesarios para resguardar a los activos de información y tratar los riesgos asociados por ejemplo de cualquier acceso libre o no autorizado, revelaciones accidentales, espionaje, violación de la privacidad y otras acciones de similares características.
- b) Integridad: el Servicio deberá velar porque se apliquen los controles necesarios para resguardar a los activos de información y tratar los riesgos asociados por ejemplo de cualquier degradación por efectos de agentes internos o externos, ambientales o manipulación que afecten su exactitud y completitud.



 Fecha Revisión
 31/05/2017
 Páginas
 5 de 4

 Versión
 02

- c) Disponibilidad: el Servicio deberá velar porque se apliquen los controles necesarios, para resguardar a los activos de información y tratar los riesgos asociados, por ejemplo, de cualquier interrupción, asegurando que se encuentren accesibles y utilizables, para que no afecte la continuidad operacional.
- d) Velar porque los funcionarios(as) de planta y contrata del Servicio y el personal contratado a honorario, cuenten con las competencias en materias concernientes a la presente Política y a otras asociadas al Sistema de Seguridad de la Información.

Los objetivos específicos a cumplir por parte del Servicio en materias de Seguridad de la Información, se determinarán en base a un análisis de los riesgos y amenazas a los que estén expuestos los activos de información críticos, los cuales deberán ser revisados anualmente y tratados a través del diseño e implementación de un Plan de Mitigación de Riesgos, el cual será aprobado por el Comité Directivo de Seguridad de la Información.



 Fecha Revisión
 20/11/2017
 Páginas
 1 de 1

 Versión
 03

ک

POLÍTICA DE CONVENIOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VERIFICACIÓN O TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN CON INSTITUCIONES



B° Héctor Pino Ponce - Subdirector Jurídico (S)

Yictor Grijalba Vergara – Encargado Seguridad Información

Andrés Medel Farías - Oficial de Seguridad TI

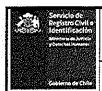


 Fecha Revisión
 20/11/2017
 Páginas
 2 de 2

 Versión
 03

REVISIONES DE LA POLITICA			
Nº Revisión	Fecha	Motivo de la revisión	Páginas elaboradas o modificadas
0 (cero)	31/10/2012	Elaboración de acuerdo a los lineamientos del Sistema de Seguridad de la Información (SSI) y los requisitos de las normas NCh-ISO 27001:2013, respecto de los controles: A.13.2.1 Políticas y procedimientos sobre la transferencia de información, A.13.2.2 Acuerdos sobre la transferencia de información y A.13.2.4 Confidencialidad de los acuerdos de no divulgación.	Todas
1 (uno)	24/08/2015	Se ajusta el documento en los Principios de la Política.	Todas
2 (dos)	20/11/2017	Se revisa número de versión de política. Se valida el contenido de la política y se actualizan los contenidos.	Todas





 Fecha Revisión
 20/11/2017
 Páginas
 3 de 3

 Versión
 03

I. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La presente política se aplica dentro del marco del desarrollo institucional del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), para el logro de sus objetivos estratégicos, asumiendo como desafío propender a la mejora continua de sus procesos de atención a usuarios/as, a través de la celebración de convenios de colaboración y/o prestación de servicios relacionados con la verificación o transferencia de información con Instituciones Públicas y/o Privadas, en virtud de las facultades contempladas en el artículo N°7 de la Ley N°19.477 Orgánica del SRCel.

Lo anterior, a través de una gestión descentralizada mediante alianzas estratégicas que apunten a facilitar y simplificar los trámites que los/las ciudadanos/as efectúan en el SRCel o en otras Instituciones Públicas y/o Privadas que mantengan convenio suscrito y vigente con el SRCel, con el objeto de contribuir al nivel de satisfacción de los/as usuarios/as, así como también, en el fortalecimiento de la atención virtual.

II. REFERENCIAS

La política permite dar respuesta a los nuevos requisitos establecidos en la norma NCh-ISO 27.001:2013, respecto de los controles: A.13.2.1 Políticas y procedimientos sobre la transferencia de información, A.13.2.2 Acuerdos sobre la transferencia de información y A.13.2.4 Confidencialidad de los acuerdos de no divulgación, así como también el DS N°83 de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos, especialmente lo dispuesto en el artículo 10, letra a).

III. ALCANCE

La presente política orienta su acción hacia toda verificación o transferencia de información a Instituciones Públicas y/o Privadas; y aplica a todos los funcionarios y funcionarias de planta, contrata, suplentes y honorarios del SRCel, que de alguna manera tienen relación con la gestión de convenios asociados a dicha prestación de servicios.

IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Director/a Nacional:
 - o Aprobar y difundir la presente política al interior del SRCel.
 - o Proveer los recursos necesarios para la implementación de la presente política.
- Encargado/a de seguridad de la información:
 - o Informar sobre aquellas modificaciones que sean necesarias incorporar a la presente política.
 - o Sugerir las modificaciones que sean necesarias de considerar, en la revisión anual de la presente política.
 - o Visar la presente política.
- Oficial de Seguridad TI:
 - Informar sobre aquellas modificaciones que sean necesarias incorporar a la presente política.
 - Sugerir las modificaciones que sean necesarias de considerar, en la revisión anual de la presente política.
 - o Visar la presente política





 Fecha Revisión
 20/11/2017
 Páglnas
 4 de 4

 Versión
 03

Subdirector de Estudios y Desarrollo:

o Revisar y aprobar la presente política.

- o Proveer los recursos necesarios para la implementación de la presente política.
- Velar por el cumplimiento de la presente política.
- Subdirector Jurídico:
 - o Revisar y visar la presente política.
- Jefe/a Unidad de Atención de Instituciones:

o Revisar y aprobar la presente política.

- o Velar por el cumplimiento de la presente política.
- Coordinar el proceso de revisión anual de la presente política.
- o Realizar modificaciones a la presente política, de ser pertinente.

V. PRINCIPIÓS DE LA POLÍTICA

La presente política forma parte integrante de la documentación del Sistema de Seguridad de la Información del SRCel y está orientada a formular las directrices generales que permitan minimizar el impacto de las amenazas y riesgos que pudiesen estar presentes, en materias de acuerdos sobre la verificación o transferencia de información, así como también, respecto de las limitaciones en el uso de la información.

Conforme a lo anterior, el SRCel se compromete a gestionar la suscripción de distintos convenios de colaboración y/o prestación de servicios relacionados con la verificación o transferencia de información, con Instituciones Públicas y/o Privadas, conforme a sus condiciones técnicas, operativas y legales, bajo los siguientes lineamientos generales:

- Velar por la protección de los datos personales, en la prestación de servicios de verificación o trasferencia de información en los convenios suscritos con distintas Instituciones Públicas y/o Privadas, en conformidad a lo dispuesto por la Ley N°19.628 sobre Protección a la Vida Privada.
- 2. Mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios/as, respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios, mediante la descentralización en la prestación de servicios de información por medio de la suscripción de convenios con distintas Instituciones.
- 3. Fortalecer el Rol del Servicio de Registro Civil e Identificación dentro de la Sociedad.
- 4. Fomentar el uso de la atención virtual, a través del desarrollo de nuevos servicios no presenciales.
- 5. Generar alianzas estratégicas con otros organismos e instituciones, creando sinergias que permitan mejorar la entrega de los servicios a los usuarios y usuarias.
- 6. Mejorar continuamente la seguridad y disponibilidad de nuestros datos a través de la incorporación permanente de tecnologías de la información.
- 7. Incorporar enfoque de género y no discriminación, ya sea desde la redacción de los convenios que se suscriben con distintas Instituciones, así como también, a incentivar a éstas a contemplar e incorporar la perspectiva de género en las distintas etapas del ciclo de vida de las políticas públicas que puedan generar, mediante el acceso a servicios de información que el SRCel les pueda proporcionar.

Para el logro de estos objetivos, la Política de Convenios asociada a la prestación de servicios de verificación o transferencia de información con Instituciones, se sustentará en los siguientes lineamientos específicos:

1. Mantener y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información relevantes para el SRCel, de acuerdo con la Política de Seguridad de la Información; y la Política de Protección, Privacidad de los Datos Personales y el Uso del Sitio Web.



 Fecha Revisión
 20/11/2017
 Páglnas
 5 de 5

 Versión
 03

- Mantener y garantizar la confidencialidad de todos los antecedentes que se definan en los convenios suscritos, no pudiendo hacer uso de éstos para fines ajenos al mismo.
- 3. Asegurar que la información transferida esté protegida respecto de la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar y destruir.
- 4. Prohibir el traspaso de la información a terceros no autorizados que se entrega mediante la suscripción de convenios a las Instituciones Públicas y/o Privadas, así como de la información para su acceso.
- 5. Garantizar el correcto uso de la información únicamente para cumplimiento de los fines propios que se establecen en el objeto de los convenios suscritos, en conformidad a las competencias legales en el caso de Instituciones Públicas y para el caso de las Instituciones Privadas que digan directa relación con su giro.
- Mantener una cartera actualizada de los servicios de verificación o transferencia de información a proveer a las Instituciones Públicas y/o Privadas, de tal forma, de contribuir al nivel de satisfacción de los usuarios/as.
- 7. Incentivar el uso de la tecnología en los procesos operativos de los convenios suscritos.
- 8. Reservarse la posibilidad de coordinar la supervisión, control y auditorías a las Instituciones Públicas y/o Privadas que cuenten con Convenios suscritos, en el marco del objeto del mismo.

VI. REVISIÓN Y DIFUSIÓN

A objeto de dar cumplimiento a la presente política, la Subdirección de Estudios y Desarrollo definirá los procedimientos e instrucciones de trabajo específicas que permitan asegurar la correcta implementación y cumplimiento de los principios aquí señalados.

El propietario de este documento es el Jefe/a de la Unidad de Atención de Instituciones, quién debe verificar, y de ser necesario, actualizar el documento por lo menos una (1) vez al año o bien cuando se produzcan hechos relevantes que ameriten una evaluación del mismo. Al evaluar la efectividad y adecuación de este documento, es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Eventos de seguridad asociado a debilidades en la aplicación de los convenios.

2. Eventos de seguridad asociado con el acceso a la información.

